

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

o Nauts
DECRETO ALCALDICIO N° 3.992_ /

Monte Patria, 31 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 317, de fecha 24.02.2015
- Resolución de acta de adjudicación 2992-77-L115

RESUELVO

- 
1. **AUTORIZASE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-77-L115, por adquisición de material para reparaciones eléctricas para escuela Ángeles de Rapel, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación, por un valor de \$378.825 (trescientos setenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco pesos), material a entrega por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT. [REDACTED] K.**
 2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Área de Gestión 1-17-1"** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc




ALCALDE

(S)